

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**17430** *BAMI NEWCO, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en las dependencias del Hotel AC Cuzco, sito en el Paseo de la Castellana, 133 de Madrid (28046), el día 29 de junio de 2009, a las once horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de junio de 2009, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, referido todo ello al ejercicio 2008.

Segundo.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.- Modificación de los artículos 15º, 24º y 26º de los Estatutos Sociales referidos respectivamente a: Supuestos especiales, Composición del Consejo de Administración, Constitución del Consejo de Administración y Adopción de acuerdos.

Cuarto.- Remuneración del Consejo de Administración.

Quinto.- Nombramiento de Administradores.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información y consulta, entrega o envío de documentación:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144, 212, y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas ("LSA") y demás legislación aplicable, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 257,4.º de Madrid, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

Documentación correspondiente al ejercicio 2008, incluyendo Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día.

Texto íntegro del Informe escrito de los Administradores justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas, dentro del punto 3º del Orden del Día, incluyendo cuadro comparativo entre las mismas y el anterior texto estatutario y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío al domicilio social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

#### Representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en los términos legal y estatutariamente previstos.

#### Intervención de notario

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con la autorización conferida por el Consejo de Administración al efecto, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 22 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Luís Alonso Iglesias.

ID: A090041718-1